



## JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Dieciocho de abril de dos mil veintidós

Radicado N.º	055793103001 2021 00006 00
Proceso	EXPROPIACIÓN
Demandante	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Demandado	FLOR MARÍA FRANCO GALVIS Y OTROS
Providencia	2022-S123
Asunto	Acepta desistimiento diligencia de entrega definitiva

Mediante auto del 29 de marzo de 2022<sup>1</sup> se fijó fecha para llevar a cabo la diligencia de entrega definitiva dispuesta en el numeral 9 del artículo 399 del C.G.P., estableciéndose para ello el 19 de abril del año en curso. Previo a la fecha prevista, se recibió memorial proveniente de la entidad demandante donde manifiesta que el bien inmueble objeto de expropiación ya fue entregado por la demandada, solicitando la ratificación de dicha entrega mediante auto<sup>2</sup>.

Así entonces, atendiendo a que el bien inmueble fue entregado materialmente por la demandada y la entidad demandante manifiesta que está "a disposición del proyecto", se aceptará el desistimiento de la diligencia de entrega definitiva.

En consecuencia, siendo necesario continuar con las demás actuaciones dispuestas por el artículo 399 del C.G.P., teniendo que el numeral 10 de esa norma indica que realizada la entrega se ordenará el registro de la sentencia, teniendo que al respecto ya fue oficiada la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Puerto Berrio, por lo que en consideración a lo dispuesto en el numeral 12 ibidem, una vez se tenga constancia del registro de la sentencia, se ordenará la entrega del dinero que como saldo de la indemnización fuera consignados a órdenes de este despacho.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO  
JUEZ

---

<sup>1</sup> PDF 66

<sup>2</sup> PDF 68

**Firmado Por:**

**Jose Andres Gallego Restrepo  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Puerto Berrio - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aca0a25d36ecd4c6952b2c3663d5274c2bb6923181ebe1084ade5a1f17a0bcb1**  
Documento generado en 18/04/2022 01:00:45 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**